

Bogotá, abril 4 de 2025

Flash Judicial No. 9

Subdirección de Representación Externa – Dirección de Gestión Jurídica



¡Importante!

El Consejo de Estado declaró la legalidad condicionada de algunas normas sobre el Sistema de Gestión de Riesgos de la DIAN en el entendido que, si los tratamientos y/o beneficios en materia tributaria, aduanera y cambiaria se deciden con fundamento en la calificación de riesgos de ese sistema, debe informarse al interesado cuál fue el rango del riesgo en que fue calificado y suministrarle la información limitada únicamente a la situación jurídica y particular.

Tema: Información del Sistema de Gestión de Riesgos de la DIAN. Habeas data. Derecho al debido proceso y defensa de los contribuyentes y usuarios aduaneros y cambiarios.

Problema jurídico:

¿Los artículos 87 (parcial) del Decreto 2147 de 2016; 493 (parcial), 494 (parcial) y 495 (total) del Decreto 390 de 2016; 583 (parcial), 584 (parcial) y 585 (total) del Decreto 1165 de 2019; 118 (parcial) y 693 (total) de la Resolución 046 de 2019; 1.6.1.29.2. (parcial) del Decreto 1422 de 2019; 32 (parcial) de la Resolución 011 de 2020; 3 (parcial) del Decreto 436 del 2020; y 2 (parcial) del Decreto 1206 del 2020, que regulan el Sistema de Gestión de Riesgos de la DIAN vulneran los derechos al debido proceso y al habeas data y los principios de legalidad, publicidad, defensa y contradicción de los contribuyentes y usuarios aduaneros y cambiarios al no permitirles conocer, rectificar, actualizar los datos registrados en este sistema?

Regla jurisprudencial:

Si se vulneran cuando la DIAN decide los tratamientos y/o beneficios en materia tributaria, aduanera y cambiaria con fundamento en el Sistema de Gestión de Riesgo, sin informar al contribuyente o usuario aduanero o cambiario los datos del cual es titular y que sustentan la calificación del riesgo.

No se debe suministrar aquellos datos que conciernen al Sistema de Gestión de Riesgos de la DIAN (base de datos, pautas técnicas, parámetros, criterios, factores, procedimientos, y demás instrumentos) por el carácter reservado que tienen según la Ley 2010 de 2019.

[Vínculo](#) 